

PROMULGA ACUERDO N°27 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNÓSTICOS Y ESPECIALIDADES MEDICA LTDA DIAGMED."

DECRETO EXENTO N° 1089 /2016.

RECOLETA,

21 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1089 del 04/03/2014 que aprueba el contrato celebrado entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa Centro de Diagnósticos y Especialidades Médicas LTDA.
2. La necesidad de continuar con el servicio de exámenes de laboratorio, ya que el actual se encuentra vencido al 04/03/2016.
3. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra a) del Reglamento de Compras donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Procesos de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
4. El memorándum N° 006 del 28/01/2016 de la Jefa del Depto. De Salud a la Jefa del Depto. De Contratos-Licitación y Gestión Administrativa, adjuntando bases técnicas y certificado de disponibilidad presupuestaria dando inicio al proceso de elaboración de la licitación del nuevo servicio de exámenes de laboratorio.
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 27 de fecha 29 de Febrero de 2016, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNÓSTICOS Y ESPECIALIDADES MEDICAS LTDA."

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 27 de fecha 29/02/2016 que aprueba;
"LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALIDADES MEDICAS LTDA "DIAGMED" POR EL SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO, RUT 79.790.140-7. DOMICILIADA EN JOSÉ DOMINGO CAÑAS 1070, ÑUÑO A, HASTA COMPLETAR EL GASTO DE 1000 UTM IVA INCLUIDO.
2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será hasta que se complete el gasto de 1000 UTM.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y su licitación.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato, incorporando cláusulas indicadas en el acuerdo del Honorable Consejo Municipal N° 27 de fecha 29/02/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCAIDE

DJJ/HNM/MECHS/TAT/mf



1048953